II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 13/07/2017, de la Dirección-Gerencia, por la que se adjudican, por el procedimiento de libre designación, puestos de personal directivo de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2017/8599]

Anunciada por Resolución de 30/05/2017 (DOCM nº 112, de 9 de junio) la convocatoria de provisión de varios puestos de personal directivo de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, previo cumplimiento de los trámites previos establecidos en la Base Cinco de la convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4 apartado h) del Decreto 166/2015, de 14 de julio (DOCM nº 138 de 16 de julio) de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha acuerda:

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de personal directivo en los términos que se señalan en el Anexo, y con efecto desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución o desde la suscripción del contrato laboral de alta dirección, según proceda.

Segundo.- Al personal estatutario fijo o funcionario de carrera al que se le haya adjudicado un puesto de trabajo mediante la participación en este procedimiento, cesará en el puesto anterior el mismo día de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y tomará posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior. No obstante la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre como personal estatutario fijo o funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Sescam en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 13 de julio de 2017

La Directora-Gerente
REGINA LEAL EIZAGUIRRE

ANEXO

Gerencia	Puestos Adjudicados	Nombre y Apellidos
Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas	Director Gerente	D. Gonzalo Sánchez Sánchez
Gerencia de Coordinación e Inspección	Director Médico	D. Juan José Rodríguez Sendín
Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real		Dª. Ana Sofía Yuste Peña
Gerencia de Atención Especializada de Toledo	Subdirector Médico	Dª. María Jesús Rodríguez Matas
Hospital Nacional de Parapléjicos		Dª. Francisca Rosario García Lizana